



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú  
"Paucartambo Provincia Folklórica"



Paucartambo, 21 de agosto de 2023.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 270-2023-GM-MPP/C

### VISTO:

Informe N° 00161-2023-MPP/GI/RO-LFNV, de fecha 09 de agosto de 2023; Informe N° 005-2023-IO-ING.FLCJ-MPP/C, de fecha 11 de agosto de 2023; Informe N° 299-2023-MPP/OSLP/DIMN, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N° 01362-2023-GI/MPP, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N° 387-2023-OPP-MARS-MPP/C, de fecha 17 de agosto de 2023; Informe Técnico N° 030-2023-MPP-C/OPMI/AQS, de fecha 18 de agosto de 2023, donde la oficina de Programación Multianual de Inversiones da opinión favorable a la solicitud de ampliación presupuestal N° 02 y ampliación de plazo N° 05, de la siguiente inversión, "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco", CUI 2534317, y Opinión Legal N° 269-2023-FELV/MPP, de fecha 21 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordante con el artículo 40 de la Ley de Bases de Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetas a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la ampliación plazo se debe tener en cuenta que la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa y de la revisión de la precitada norma en la cual no ha comprendido, sin embargo teniendo en cuenta que existe la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que contempla lo solicitado y ante la ausencia de un marco normativo, supletoriamente debemos tener en cuenta lo indicado en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293; En el Art. 03, literal c) La programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú  
"Paucartambo Provincia Folklórica"



los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°001-2023-MPP/C, de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual se designan como Gerente Municipal al Lic. Fernando Palma Zúñiga Municipalidad Distrital de Paucartambo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPP/C, de fecha 03 de enero de 2023, se aprueba la delegación de facultades al Gerente municipal, constituyéndose en la primera instancia administrativa de la Municipalidad, y en cumplimiento del artículo 10 numeral 2 de la misma, que delega "Aprobar Expedientes Técnicos para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Ampliación de plazo, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionado a ejecución de Obras";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 324-2021-GM/MPP-C, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto, **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317, con el costo del proyecto total de S/. 1,334,809.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil, ochocientos nueve con 00/100 soles), con la modalidad de ejecución por administración directa en un plazo de ejecución de 04 meses, 120 (ciento veinte) días calendarios, siendo fecha real de inicio de obra, según el acta de inicio de obra el 01 de abril de 2022.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0228-2022-GM-MPP/C, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendarios, con eficacia anticipada que comprende desde el día del 30 de julio de 2023 al 28 de setiembre de 2022, de la obra **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0359-2022-GM-MPP/C, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprueba la modificación presupuestal N° 01, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 414,998.26 (cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y ocho con 26/100 soles), así mismo se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por 78 (setenta y ocho) días calendarios, que comprende desde el día del 29 de setiembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, del proyecto denominado **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0055-2023-GM-MPP/C, de fecha 13 de marzo de 2023, se autoriza la ampliación de plazo N° 03 por ciento treinta y seis (136) días del 16 de diciembre de 2022 al 29 de abril de 2023, para la ejecución del proyecto de **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317.

Que a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2023-GM-MPP/C, de fecha 28 de abril de 2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por veintiocho (28) días calendarios, que comprende a partir del 30 de abril de 2023 al 27 de mayo de 2023, para la ejecución del proyecto de **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317.

Que mediante Informe N° 00161-2023-MPP/GI/RO-LFNV, de fecha 09 de agosto de 2023; el Ing. Luis F. Noha Valdivia, Residente de obra, donde remite el informe de ampliación presupuestal N° 2 y ampliación de plazo N° 5, del proyecto **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317.

Que con Informe N° 005-2023-IO-ING.FLCJ-MPP/C, de fecha 11 de agosto de 2023, el Ing. Fredy Levita Cjuiro, Supervisor de Obra, emite: en virtud a los antecedentes y fundamentos sustentados de ampliación de presupuesto N° 02, y ampliación de plazo N° 05, esta Supervisión emite Opinión Favorable y aprueba el Proyecto, **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco"** CUI 2534317, para su trámite respectivo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”



Que a través del Informe N° 299-2023-MPP/OSLP/DIMN, de fecha 16 de agosto de 2023, el Ing. Darwin I. Mujica Núñez, Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona a la ampliación presupuestal N° 02, por un monto adicional de S/. 352,702.72 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos dos con 72/100 soles); y ampliación de plazo N° 05, por 112 (ciento doce) días calendarios, cuenta con opinión favorable, para su aprobación mediante acto resolutorio, a fin de poder cumplir con las metas especificadas en el expediente técnico.

Que, mediante el Informe N° 01362-2023-GI/MPP, de fecha 16 de agosto de 2023, el Ing. Percy Mamani Huayta, Gerente de Infraestructura, menciona; bajo las consideraciones determinadas, la Gerencia de Infraestructura solicita la aprobación bajo acto resolutorio la modificación presupuestal N° 02 y ampliación de plazo N° 05, por lo que informo el sustento de modificaciones en fase de ejecución presentado por la residencia de obra, bajo el siguiente detalle:

## Modificación Presupuestal N° 02

| COMPONENTE                   | MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 | MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02     |                                       |                   |                   | MONTO DE AMPLIACION PRESUPUESTA L N° 02 |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------|
|                              |                                      |                                              | ADICIONALES POR MAYOR METRADO (S/.) | ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS (S/.) | PARTIDA DEDUCTIVO | GASTOS INDIRECTOS |                                         |
| COSTO DIRECTO TOTAL          | S/ 1,102,348.73                      | S/ 1,517,346.99                              | S/ 57,350.31                        | S/ 354,655.55                         | S/ 170,801.54     |                   | S/ 241,204.32                           |
| GASTOS GENERALES (GG)        | S/ 113,032.94                        | S/ 113,032.94                                |                                     |                                       |                   | S/ 86,750.55      | S/ 86,750.55                            |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN (GS)   | S/ 58,855.88                         | S/ 58,855.88                                 |                                     |                                       |                   | S/ 16,747.85      | S/ 16,747.85                            |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 35,000.00                         | S/ 35,000.00                                 |                                     |                                       |                   | S/ 8,000.00       | S/ 8,000.00                             |
| GASTOS DE LIQUIDACION        | S/ 25,571.45                         | S/ 25,571.45                                 |                                     |                                       |                   |                   |                                         |
| TOTALPRESUPUESTO DE OBRA     | S/ 1,334,809.00                      | S/ 1,749,807.26                              | S/ 57,350.31                        | S/ 354,655.55                         | S/ 170,801.54     | S/ 111,498.40     | S/ 352,702.72                           |

## Ampliación de plazo N° 05

| PLAZO REPROGRAMADO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA |           |            |            |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|------------|
| DESCRIPCION                                                              | PLAZO D.C | INICIO     | FIN        |
| Según proyecto inicial                                                   | 120       | 01/04/2022 | 29/07/2022 |
| Según programado en ampliación de plazo N° 01                            | 60        | 30/07/2022 | 28/09/2022 |
| Según programado en ampliación de plazo N° 02                            | 78        | 29/09/2022 | 15/12/2022 |
| Según programado en ampliación de plazo N° 03                            | 136       | 16/12/2022 | 29/04/2023 |
| Según programado en ampliación de plazo N° 04                            | 28        | 30/04/2023 | 27/05/2023 |
| Según programado en ampliación de plazo N° 05, solicitado                | 112       | 28/05/2023 | 16/09/2023 |
| TOTAL EJECUCION                                                          | 534       |            |            |

Que, mediante el Informe N° 387-2023-OPP-MARS-MPP/C, de fecha 17 de agosto de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; CPC Marco A. Ramírez Silva, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal con saldos de balance del rubro canon y sobrecanon para realizar la modificación presupuestal y ampliación del siguiente proyecto, “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco” CUI 2534317, por el importe de S/. 352,702.72 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos dos con 72/100 soles)

Que, el Informe Técnico N° 030-2023-MPP-C/OPMI/AQS, de fecha 18 de agosto de 2023, donde la Econ. Alicia Quispe Samata, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, da Opinión Favorable a la solicitud de ampliación presupuestal N° 02 y ampliación de plazo N° 05 de la inversión, “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”



Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco” CUI 2534317.

Que, mediante Opinión Legal N° 269-2023-FELV/MPP, de fecha 21 de agosto de 2023, opina procedente por ampliación de plazo N° 05, por causal de mayores metrados y partidas nuevas por un total de 112 (ciento doce) días calendarios y la aplicación del TUO, de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y en aplicación del Art. N° 17, que establece la eficacia anticipada, con fecha de inicio 28/05/2023 y culmina en fecha 16/09/2023, así mismo indica: Procedente la ampliación presupuestal en el nivel funcional programático para asignar recursos para la ejecución del adicional N° 02 por partidas nuevas y mayores metrados, por un total de S/. 352,702.72 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos dos con 72/100 soles) para el proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco” CUI 2534317.

Que, ante todo los considerados expuestos, la presente Resolución cuenta con los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento - Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante el numeral 01 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPP/A el Gerente Municipal cuenta con las facultades delegadas para emitir Resoluciones de su nivel para el cabal cumplimiento de las atribuciones delegadas. Asimismo, se encuentra facultado a delegar diversas atribuciones inherentes a las demás unidades orgánicas.

Que en el uso de sus facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – Aprobar la ampliación de plazo N° 05, por ciento doce (112), por causal de mayores metrados y partidas nuevas para la ejecución del Proyecto, “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco” CUI 2534317, del 28 de mayo de 2023 al 16 de setiembre de 2023, con eficacia anticipada, tal como se detalla en el siguiente cuadro:**

### AMPLIACION DE PLAZO N° 05 POR 112 DIAS

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SEGÚN EL EL ACTA DE INICIO DE OBRA |                    |                               | AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 60 DIAS SEGUN RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2022-GM-MPP/C |                    |                               | AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR 78 DIAS SEGUN RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0359-2022-GM-MPP/C |                    |                               |
|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| INICIO DE EJECUCIÓN                                        | TERMINO PROGRAMADO | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | INICIO DE EJECUCIÓN                                                                                | TERMINO PROGRAMADO | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | INICIO DE EJECUCIÓN                                                                                | TERMINO PROGRAMADO | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO |
| 01/04/2022                                                 | 29/07/2022         | 120 DIAS                      | 30/07/2022                                                                                         | 28/09/2022         | 180 DIAS                      | 29/09/2022                                                                                         | 15/12/2022         | 258 DIAS                      |

| AMPLIACION DE PLAZO N° 03 POR 136 DIAS SEGUN RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0055-2023-GM-MPP/C |                    |                               | AMPLIACION DE PLAZO N° 04 POR 28 DIAS SEGUN RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-GM-MPP/C |                    |                               | AMPLIACION DE PLAZO N° 05 POR 112 DIAS |                    |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| INICIO DE EJECUCIÓN                                                                                 | TERMINO PROGRAMADO | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | INICIO DE EJECUCIÓN                                                                               | TERMINO PROGRAMADO | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | INICIO DE EJECUCIÓN                    | TERMINO PROGRAMADO | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO |
| 16/12/2022                                                                                          | 29/04/2023         | 394 DIAS                      | 30/04/2023                                                                                        | 27/05/2023         | 422 DIAS                      | 28/05/2023                             | 16/09/2023         | 534 DIAS                      |

**Artículo Segundo. – Aprobar la modificación de presupuesto N° 02, por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos vinculantes, y mayores costos indirectos de la obra denominada, “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Comunidad de Phuyucalla del**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú  
"Paucartambo Provincia Folklorica"



Distrito de Paucartambo – Provincia de Paucartambo – Departamento de Cusco” CUI 2534317, como detalla en el siguiente cuadro:

## MODIFICACION DE PRESUPUESTO N° 02

| COMPONENTE                   | MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO | MONTO DE EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 | MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02     |                                       |                   |                   | MONTO DE AMPLIACION PRESUPUESTA L N° 02 |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------|
|                              |                                      |                                              | ADICIONALES POR MAYOR METRADO (S/.) | ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS (S/.) | PARTIDA DEDUCTIVO | GASTOS INDIRECTOS |                                         |
| COSTO DIRECTO TOTAL          | S/ 1,102,348.73                      | S/ 1,517,346.99                              | S/ 57,350.31                        | S/ 354,655.55                         | S/ 170,801.54     |                   | S/ 241,204.32                           |
| GASTOS GENERALES (GG)        | S/ 113,032.94                        | S/ 113,032.94                                |                                     |                                       |                   | S/ 86,750.55      | S/ 86,750.55                            |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN (GS)   | S/ 58,855.88                         | S/ 58,855.88                                 |                                     |                                       |                   | S/ 16,747.85      | S/ 16,747.85                            |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 35,000.00                         | S/ 35,000.00                                 |                                     |                                       |                   | S/ 8,000.00       | S/ 8,000.00                             |
| GASTOS DE LIQUIDACION        | S/ 25,571.45                         | S/ 25,571.45                                 |                                     |                                       |                   |                   |                                         |
| TOTALPRESUPUESTO DE OBRA     | S/ 1,334,809.00                      | S/ 1,749,807.26                              | S/ 57,350.31                        | S/ 354,655.55                         | S/ 170,801.54     | S/ 111,498.40     | S/ 352,702.72                           |

**Artículo Tercero. – Disponer** a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia de Infraestructura), realice el registro en el banco de Inversiones las modificaciones realizadas, bajo responsabilidad, y ejecutar el proyecto conforme a la ampliación aprobada.

**Artículo Cuarto. – Encargar**, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

**Artículo Quinto. - Encargar** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional <https://munipaucartambocusco.gob.pe/>

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Fernando Palma Zuñiga  
GERENTE MUNICIPAL

C.e  
Gerencia de Infraestructura  
Supervisión y Liquidación de Pys  
Planificación y Presupuesto  
Unidad de Informática y Sistemas